

RESOLUCIÓN EXENTA (DISNR) N° 004/2024
Santiago, 17 de enero de 2024

**DEJA SIN EFECTO NOMBRAMIENTO DE
INSPECTOR PERMANENTE QUE SE INDICA.**

VISTOS: La Ley N° 18.302 de Seguridad Nuclear; el Decreto Supremo N° 133/1984 del Ministerio de Salud, “Reglamento sobre Autorizaciones para instalaciones radiactivas o equipos generadores de radiación ionizante, personal que se desempeñe en ellas y otras actividades afines”; el Decreto Supremo N°3/1984 del Ministerio de Salud, “Reglamento de Protección Radiológica de Instalaciones Radiactivas”; La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 05 A, del Ministerio de Energía de fecha 09 de julio de 2019; la Resolución Exenta N° 368/2014, de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, que establece la delegación de facultades de la Ley 18.302, por parte del Consejo Directivo al Director Ejecutivo de la Institución; la Resolución Exenta (DISNR) N° 054/2020, de fecha 17 de septiembre de 2020 y la Resolución Exenta N° 7 del 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

DEJAR SIN EFECTO, a contar de esta fecha, el nombramiento de Inspector Permanente de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, de **DON HUGO ALBERTO CONTRERAS ARRIAGADA**, Cédula Nacional de Identidad N° 5.547.045-6, por no ser funcionario CCHEN ya que se acogió a retiro a contar del 30 de Junio de 2023.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA LA POSTERIOR REVISIÓN POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.



CCE/AMGS/
DISTRIBUCIÓN:
1. DIREJ.
2. DISNR

